

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

25857 Orden VAU/1393/2024, de 9 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura, correspondiente al año 2023.

Por Orden VAU/1101/2024, de 9 de octubre («BOE» número 246, de 11 de octubre de 2024), ha sido convocado el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023, de acuerdo a las bases reguladoras de este galardón que fueron establecidas en la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre («BOE» número 289, de 3 de diciembre de 2013). Posteriormente, la Orden VAU/1028/2024 modifica la orden anterior en el apartado referente al jurado para remarcar la presencia del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en su composición.

Concluido el plazo fijado al efecto, han sido presentadas seis candidaturas para concurrir al Premio, por un total de tres organizaciones, instituciones o corporaciones vinculadas a la Arquitectura, el Urbanismo y las Bellas Artes.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y en la convocatoria a las que se ha hecho referencia, el Jurado encargado de formular la propuesta de concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023 se constituyó el pasado 7 de noviembre de 2024, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Iñaqi Carnicero Alonso-Colmenares, Secretario General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura.

Vocales:

Doña Carme Pinós i Desplat, Premio Nacional de Arquitectura 2021.

Don Emilio Tuñón Álvarez, Premio Nacional de Arquitectura 2022.

Doña Estrella de Diego Otero, Miembro propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Luis Alemany, Periodista propuesto por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

Don José Antonio Sosa Díaz-Saavedra, Arquitecto de reconocido prestigio propuesto por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas).

Doña Elisa Valero Ramos, Arquitecta de reconocido prestigio propuesta por el Consejo Superior de Arquitectos de España.

Don Antón García-Abril, Arquitecto de reconocido prestigio propuesto por Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.

Secretaria:

Doña Maite Verdú Martínez, Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura.

Secretaria de actas:

Doña Elena Calama Martín, Subdirectora General de Arquitectura y Edificación.

De acuerdo con la propuesta motivada del Jurado, adoptada por mayoría, y cumplidos los trámites establecidos,

DISPONGO:

Primero.

Conceder el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023 a los arquitectos doña Ángela García de Paredes y don Ignacio García Pedrosa, candidatura presentada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, OA.

Doña Ángela García de Paredes y don Ignacio García Pedrosa, doctores por la ETSAM, son fundadores de Paredes Pedrosa Arquitectos, que nace en Madrid en 1990. Su estudio de arquitectura comparte objetivos arquitectónicos comunes en la docencia y en la práctica profesional y se inicia con la colaboración de una década con José M. García de Paredes (1924-1990).

El jurado destaca unánimemente su contribución a la Arquitectura de forma activa y versátil, con una indudable componente de generosidad hacia la profesión y todas las disciplinas relacionadas con ella. Su obra, repartida por toda la geografía española, posee un fuerte impacto transformador y de regeneración del tejido cultural nacional.

Se resalta su aportación a la visibilidad y difusión de la Arquitectura, mediante una intensa actividad académica e investigadora, así como trabajos de comisariado.

En suma, constituyen un tándem indisoluble desde hace medio siglo, que se mantiene a día de hoy de plena actualidad, con idéntica fuerza y vigor.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición tercera de la Convocatoria, la cuantía económica del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023, a la que se refiere la base cuarta del anexo de la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre, asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), que se imputará al crédito presupuestario 25.10.261O.488.

Tercero.

Conforme establece la base novena de la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre, se ha resuelto hacer pública la concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023, mediante la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La entrega del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2023 se efectuará en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su

publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998), no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 2024.—La Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez García.